

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

ACTA DE FALLO DEL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSS-IA-006-2018 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS", PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, SIENDO LAS 11:000 HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, UBICADA EN CALLE CERRO MONTEBELLO NO. 150 ORIENTE, FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, LOS C. LIC. JESÚS IGNACIO LUIS BARROS CEBREROS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO; ING. GILBERTO OSCAR CASILLAS BARAJAS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LIC. EDGAR JOEL CASTRO SOTO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA; LIC. JOSE LUIS RAMÓN VÁZQUEZ, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE NORMATIVIDAD; LIC. IGNACIO JOSÉ ZAVALA ESCAJADILLO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA; LIC. CECILIA PEREDA QUINTERO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD; LIC. GERMAN ZAMORA GARCÍA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. TODOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CUYA PERSONALIDAD JURIDICA SE ACREDITA EN LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. SE HAN REUNIDO CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSS-IA-006-2018, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS" PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, RESULTADO DE ANÁLISIS DE LA PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES (INVITADOS), MEDIANTE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES OBSERVANDO LAS MEJORES OPCIONES, APLICANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTARON PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. JESÚS IGNACIO LUIS BARROS CEBREROS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, Y FUNCIONARIO PÚBLICO ACREDITADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA QUE PRESIDA EL EVENTO, LO DECLARÓ FORMALMENTE INICIADO Y CONTINUÓ CON LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

CONTINÚA MANIFESTANDO EL FUNCIONARIO ACREDITADO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, QUE EN SU CALIDAD DE ENTIDAD CONVOCANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS**", PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSS-IA-006-2018, LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y EN CONCORDANCIA CON LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE EMITE LA PRESENTE **ACTA DE FALLO**, DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES SIGUIENTES:

PRIMERO. QUE CON FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DE

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

ACTA DE FALLO DEL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSS-IA-006-2018 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS", PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

CARÁCTER NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS", PARA UNIDADES MÉDICAS

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, GESTIONADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS COMO REQUERENTE DE DICHO SERVICIO Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

SEGUNDO. EN EL USO DE LA VOZ, EXPONE LOS SIGUIENTES DATOS PRODUCTO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE REALIZÓ LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS, DICHO ESTUDIO DE MERCADO FUE ENLISTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE NOS OCUPA Y DEL CUAL SE DESPRENDEN LOS SIGUIENTES DATOS:

- ANEXOS DE NECESIDADES DE INSUMOS / DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

TERCERO. QUE MEDIANTE OFICIOS NO. SSS/SF/000947/2018 Y SSS/SF/000954/2018, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SE AUTORIZÓ ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS", PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

CUARTO. QUE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE PUBLICÓ SIMULTÁNEAMENTE DESDE EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN EL SISTEMA **COMPRA NET** VÍA INTERNET EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRANET.SINALOA.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.SINALOA.GOB.MX) Y SU OBTENCIÓN FUE GRATUITA, ASÍ COMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CON DOMICILIO EN CERRO MONTEBELLO 150 ORIENTE, FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, C.P. 80227, EN CULIACÁN, SINALOA.

QUINTO. - EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 10:00 HORAS SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SSS-IA-006-2018, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS INVITADOS. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, DOCUMENTO OFICIAL QUE FUE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS INVITADOS CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

1. OBRAS MARÍTIMAS Y CIVILES, S.A. DE C.V.
2. DEMMYS IVAN BRISEÑO RAMÍREZ.
3. EGA INDUSTRIAL ELÉCTRICO, S.A. DE C.V. Y
4. PARRA CONFORT INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO DEL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSS-IA-006-2018 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS", PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

SEXTO. - EN ESA VIRTUD, DE ACUERDO A UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO AL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO, SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

- A) EL PROVEEDOR INVITADO **PARRA CONFORT INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**; REFERENTE AL NUMERAL 4, INCISO A, SUBINCISO A.1, FRACCIÓN I, INCISO B), NO PRESENTA ACTA CONSTITUTIVA CERTIFICADA DE LA EMPRESA, ÚNICAMENTE PRESENTA COPIA SIMPLE DE LA MISMA, TAMPOCO PRESENTA SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN MEDIO MAGNÉTICO. -----

POR CONSIGUIENTE Y EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO NÚMERO 10 DE LAS CITADAS BASES DE INVITACIÓN, EL CUAL A LA LETRA DICE: "EL PARTICIPANTE QUE INCUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO", **SE DESECHA LA PROPUESTA DEL INVITADO PARRA CONFORT INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

- B) EL PROVEEDOR INVITADO **DEMMYS IVAN BRISEÑO RAMÍREZ.**; REFERENTE AL INCISO A, SUB INCISO A.2, FRACCIÓN IV, PRESENTA CARTA EN LA CUAL MENCIONA QUE NO ESTA OBLIGADO A PRESENTAR SU DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN EMBARGO, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO CUYOS MONTOS EXCEDEN LOS INGRESOS QUE SE ESTABLECEN PARA TAL EFECTO, EN EL REGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 111, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA DICE: "LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN ÚNICAMENTE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, QUE ENAJENEN BIENES O PRESTEN SERVICIOS POR LOS QUE NO SE REQUIERA PARA SU REALIZACIÓN TÍTULO PROFESIONAL, PODRÁN OPTAR POR PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA SECCIÓN, SIEMPRE QUE LOS INGRESOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL OBTENIDOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, NO HUBIERAN EXCEDIDO DE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE PESOS".

POR CONSIGUIENTE Y EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO NÚMERO 10 DE LAS CITADAS BASES DE INVITACIÓN, EL CUAL A LA LETRA DICE: "EL PARTICIPANTE QUE INCUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO", **SE DESECHA LA PROPUESTA DEL INVITADO DEMMY IVAN BRISEÑO RAMÍREZ.**

- C) EL PROVEEDOR INVITADO **OBRAS MARÍTIMAS Y CIVILES, S.A. DE C.V.**; PRESENTA TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE NOS CONVOCA, POR LO CUAL **SE ACEPTA SU PROPUESTA**, BASÁNDOSE EN LA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. -----

- D) EL PROVEEDOR INVITADO **EGA INDUSTRIAL ELÉCTRICO, S.A. DE C.V.**; PRESENTA TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE NOS CONVOCA, POR LO CUAL **SE ACEPTA SU PROPUESTA**, BASÁNDOSE EN LA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. -----



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

ACTA DE FALLO DEL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSS-IA-006-2018 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS", PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO SE:

RESUELVE

PRIMERO. - NO OBSTANTE LO ANTERIOR, UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FORMADO COMO CONSECUENCIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE OBSERVA LO SIGUIENTE: LAS PROPUESTAS HECHAS POR LOS INVITADOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS A Y B, DESCRITOS EN EL PUNTO SEXTO ANTERIOR, FUERON DESECHADAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES Y EN ESE SENTIDO NO SE HIZO LA VALORACIÓN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

SEGUNDO. - POR LO QUE SE REFIERE A LAS RESTANTES PROPUESTAS, AUN Y CUANDO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS, NO PROCEDE ADJUDICAR EL PRESENTE FALLO, PUES COMO CONSECUENCIA DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS RESTANTES PROPUESTAS SE HACE IMPOSIBLE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTAS EN CONJUNTO, YA QUE NO SE CUENTA CON TRES PROPUESTAS SUCEPTIBLES DE ANALIZARSE Y COMPARARSE TÉCNICAMENTE. -----

TERCERO. - EN ESA VIRTUD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I Y 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; Y EN CORRELACIÓN CON EL PUNTO 11, FRACCIÓN II DE LAS BASES DE INVITACIÓN, POR NO CONTAR CON AL MENOS TRES PROPUESTAS SUCEPTIBLES DE VALORARSE TÉCNICAMENTE, **SE DECLARA DESIERTO** EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE INICIADO EL PRESENTE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PREVIA LECTURA DE LA MISMA. -----

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

LIC. JESÚS IGNACIO LUIS BARROS CEBREROS. DIRECTOR ADMINISTRATIVO.	
ING. GILBERTO OSCAR CASILLAS BARAJAS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.	
LIC. IGNACIO JOSÉ ZAVALA ESCAJADILLO SUBDIRECTOR DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE ATENCION MÉDICA.	
LIC. EDGAR JOEL CASTRO SOTO. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	
LIC. JOSE LUIS RAMON VAZQUEZ. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE NORMATIVIDAD.	



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

ACTA DE FALLO DEL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SSS-IA-006-2018 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS", PARA UNIDADES MÉDICAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

Table with 2 columns: Name and Title of signatories, and their signatures. Includes LIC. CECILIA PEREDA QUINTERO and LIC. GERMAN ZAMORA GARCÍA.

POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO:

Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo

Table with 2 columns: Name and Title of witness, and their signature. Includes LIC. GUILLERMO ARMENTA BELTRÁN.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DEL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NO. SSS-IA-006-2018. PARA LA PRESTACIÓN DE EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS", PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

